**BASES QUE REGIRÁN EL LLAMADO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PASANTE PARA EL ÁREA DE TURISMO**

**1°.-** La lntendencia Departamental de San José llama para la contratación de un (1) estudiante o egresado de cursos de Turismo, de la Dirección General de Educación Técnico Profesional de ANEP (UTU), para la ciudad San José de Mayo.

**2º**.- Descripción de las tareas. Las tareas consistirán en el servicio de guía del bus turístico a los usuarios y sus tareas afines. Implica el estudio del material referente a los diversos destinos, la coordinación de la agenda con los usuarios así como operadores de los destinos turísticos. Incluirá, además tareas administrativas complementarias de la oficina de Turismo, así como otra actividad que surja en virtud de eventos organizados por el Área.

**3°.-** El plazo del contrato será de doce meses, incluida la licencia anual reglamentaria, que podrá ser prorrogado, previa evaluación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto Nº 3217.

El horario de trabajo será de 30 horas semanales que se cumplirán especialmente los días sábados, domingos y feriados.

**4°.-** La remuneración mensual será la establecida en el artículo 30 del Decreto Nº 3217 actualmente fijada en $U 24.563 nominales.

Tendrá derecho a sueldo anual complementario y licencia ordinaria de veinte días hábiles por el año de contratación, que se computará dentro de dicho período. Si éste fuera menor, la licencia se prorrateará al período correspondiente. Las retribuciones referidas serán las únicas a percibir por el pasante, quedando expresamente excluidos de cualquier compensación y proventos en efectivo o en especie que perciban los funcionarios de la Intendencia. No accederá a ningún beneficio social.

**5°.-** El contrato cesará:

- en forma automática por el vencimiento del plazo contractual.

- por la renuncia del pasante.

- en cualquier momento, por decisión fundada de la Administración y en forma preceptiva si el pasante incurre en 5 (cinco) o más inasistencias injustificadas en el año.

La lista de prelación se mantendrá con una vigencia de 1 año.

**6°.-** Las inscripciones se recibirán hasta el 7 de Noviembre de 2023, hora 14:30 en el Área de Recursos Humanos (Edificio Central, Asamblea Nº 496).

**7°.-** Los postulantes, deberán ser ciudadanos naturales o legales en ejercicio y tener entre 18 y 50 años, al momento de la inscripción, deberán presentar:

- Fotocopias de Cédula de Identidad y Credencial Cívica.

- Certificado policial de residencia o recibo de un ente público en el cual conste el domicilio.

- Escolaridad detallada con exámenes rendidos, acreditando su calidad de estudiante o egresado, de los cursos de Turismo pertenecientes a la Dirección General de Educación Técnico Profesional de ANEP (UTU).

-Certificados de otros estudios cursados que sean afines a la tarea Turismo según corresponda. (No excluyente)

-Certificado de buena conducta actualizado o constancia de solicitud del mismo.

- Carné de Salud vigente o constancia de solicitud del mismo.

- 2 números de teléfono por el cual se pueda hacer una comunicación, así como correo electrónico en el cual se acepta que se practiquen las comunicaciones.

- Deberán suscribir una Declaración Jurada de no tener contrato vigente de beca o pasantía con la Administración, ni haber suscrito con anterioridad contrato ya vencido, ni tener la calidad de funcionario público, excepto la de docente (documentación proporcionada por Recursos Humanos al momento de la inscripción).

**No serán inscriptos postulantes que no aporten toda la documentación requerida.**

Excepción: podrá hacerse la inscripción con el o los comprobante/s de Certificado de buena conducta y/o Carné de Salud en trámite, pero será ineludible la presentación de los mismos para la firma del Contrato.

**8°.-** Los postulantes serán evaluados por un Tribunal integrado por representantes: del Área de Turismo Sr. Pedro Rodríguez; del Área Recursos Humanos Dr. Manuel Larrea; representante de Educación Técnico Profesional de ANEP, representante de ADEOM y representante de la Junta Departamental.

La calificación consistirá:

1. La evaluación de los méritos hasta un máximo del 60% de la puntuación total.
2. Una entrevista personal del Tribunal hasta un máximo del 40 % de la puntuación total.

**9º**. Previo al ingreso los postulantes deberán superar entrevista y test psicolaboral elaborado por profesional designado por el Área de Recursos Humanos.